

"HOMBRES NUEVOS PARA TIEMPOS NUEVOS"

Fray Guillermo de Castellana, OFM Cap



POLÍTICA DE ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA



CONSEJO DIRECTIVO

OMAR EDUARDO CAÑAR CERÓN
Presidente

Fray LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA, OFMCap.
Rector

Fray NORBEY CASTELLANOS NUÑEZ OFMCap.
Delegado del Provincial

Fray RAFAEL GUTIERREZ TARRIFA. OFMCap.
Director de la Asociación Escolar María Goretti

CARMEN ELENA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Representante de Docentes

ANGIE TATIANA VALLEJO ARCINIEGAS
Representante de Egresados

LUCERO ELIBETH RIVAS SANTACRUZ
Representante de Estudiantes

EQUIPO GESTOR DE LA POLÍTICA

JOHNNY ESTEVEN BERMEO ERASO
Jefe de Infraestructura Física y Mantenimiento
Campus

ANWAR ASSAD HOSNI CUERVO
Estudiante Practicante del programa de Arquitectura
IP-2022

EQUIPO ASESOR DE LA POLÍTICA

CHRISTIAN CAMILO RAMÍREZ CASTAÑO
Director de Planeación y Aseguramiento de la Calidad

MARICEL EMILIA IMBACUAN MORAN
Coordinadora de Gestión por Procesos

ACUERDO NUMERO 013 DE 2023 (MARZO 23)

Por el cual se expide la Política de adquisición, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física en la Universidad CESMAG

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2022 -2029 “La Meta es Innovar”, aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo 019 del 24 de noviembre de 2022, establece entre sus objetivos estratégicos, articular las labores formativas desde una óptica transformadora de la persona para impactar la sociedad desde el reconocimiento de las culturas y las comunidades, y entre los lineamientos estratégicos, la creación de entornos sostenibles para las labores formativas.

Que el Estatuto General de la Universidad, aprobado mediante Acuerdo 016 de 28 de septiembre del 2020, dentro de las funciones asignadas al Rector, en el literal b. del artículo 25 señala: “proponer al Consejo Directivo las políticas institucionales de la Universidad CESMAG de acuerdo con la legislación vigente, el Estatuto General y los reglamentos, y fijar las políticas específicas”.

Que según el literal b del artículo 20 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Directivo “aprobar, a propuesta del Rector y orientación del Consejo Máximo, las políticas de la Universidad CESMAG, en coherencia con su modelo de gestión y arquitectura institucional, de acuerdo con la legislación vigente, el Estatuto General, los reglamentos, y velar por su implementación y cumplimiento”.

Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo 014 del 26 de agosto de 2022, reguló el proceso de formulación, implementación, competencia de aprobación, responsabilidades y clasificación de las políticas en la Universidad CESMAG.

Que el Rector de la Universidad, presentó a consideración del Consejo Directivo, la Política de adquisición, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física de la Universidad CESMAG para su implementación.

Que existe la necesidad de actualizar la Política de adquisición, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física de la Universidad CESMAG - UNICESMAG para que se adecue a la actual dinámica, requerimientos y retos como universidad, por lo anterior el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la **Política adquisición, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física**, de la Universidad CESMAG, anexa al presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. El Consejo Directivo será el intérprete del presente Acuerdo y resolverá las ambigüedades y conflictos que se puedan presentar para su aplicación.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo se divulgará en los términos de lo establecido en el Acuerdo 038 del 26 de noviembre de 2021 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4. La **Política adquisición, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física**, debe ser revisada periódicamente y, de requerirse debe actualizarse de acuerdo con los cambios que susciten.

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de todos los integrantes de la Institución, de acuerdo con sus competencias, velar por el cumplimiento de la **Política adquisición, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física** de la Universidad CESMAG.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto expresamente el acuerdo 024 del 20 de noviembre de 2020 del Consejo Directivo y las demás regulaciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023.



OMAR EDUARDO CAÑAR CERÓN
Presidente Consejo Directivo



STEFANIA UNIGARRO GUERRERO
Secretaria del Consejo Directivo

ANEXO 1

POLÍTICA DE ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La infraestructura física es un componente fundamental para el desarrollo de las actividades académicas, investigativas, administrativas y de bienestar, por lo tanto, situaciones como la adquisición, mantenimiento, renovación y actualización, requieren lineamientos de gestión que permitan contribuir al cumplimiento de la misión Institucional

Para la Universidad CESMAG, la adquisición, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física, son el conjunto de actividades que tienen por objetivo, proporcionar a la comunidad académica, instalaciones como: aulas, oficinas, bibliotecas, salas de estudio, auditorios, laboratorios, escenarios de bienestar y recreación, entre otros recursos de infraestructura física de calidad, que permitan el adecuado desarrollo de las funciones misionales, estratégicas y de apoyo.

ALCANCE

La presente Política aplica a los procesos de adquisición, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física de la Universidad CESMAG, en cada una de sus sedes.

OBJETIVO

Proporcionar a la comunidad académica, instalaciones como: aulas, oficinas, bibliotecas, salas de estudio, auditorios, laboratorios, escenarios de bienestar y recreación, entre otros recursos de infraestructura física con criterios de accesibilidad con igualdad, inclusión, seguridad, capacidad, calidad e idoneidad, que permitan el adecuado desarrollo de las funciones misionales, estratégicas y de apoyo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Adquisición
- Mantenimiento
- Renovación
- Actualización

ESTRATEGIAS

1. La actualización del inventario de la infraestructura física de la Universidad se realizará anualmente, consignando la información pertinente con el fin de identificar requerimientos de actualización, mantenimiento preventivo y correctivo, renovación y/o actualización de la misma.
2. La administración la infraestructura física se desarrollará bajo criterios de eficacia y eficiencia, de acuerdo a la proyección de cursos del periodo académico, las necesidades de infraestructura que pueden variar de acuerdo al crecimiento de la población estudiantil, crecimiento de personal, las necesidades de los programas académicos, las capacidades y proyecciones de la Universidad.

3. El desarrollo de la infraestructura física estará articulado con la política de educación inclusiva, en cuanto a garantizar condiciones de acceso, igualdad e inclusión, eliminando o corrigiendo las barreras u obstáculos que existan en la Universidad.
4. Las adquisiciones de dotación a la infraestructura física, como bienes y enseres deberán garantizar el desarrollo con calidad y seguridad de las labores formativas y académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y administrativas de apoyo.
5. Los planes y proyectos de mantenimiento a la infraestructura física, se desarrollarán bajo el enfoque preventivo y correctivo, con el fin de evitar daños, deterioro y garantizar el funcionamiento adecuado y permanente de la infraestructura de la Universidad.
6. La Universidad CESMAG, incorporó en el Plan Estratégico de Desarrollo iniciativas para la renovación o actualización de la infraestructura física, bajo el enfoque de innovación, para el desarrollo de las labores formativas de acuerdo a las necesidades detectadas.
7. La Universidad por medio de la oficina de mantenimiento a la infraestructura física se responsabiliza de definir y establecer acciones de mejora continua en su desempeño ambiental, mediante acciones orientadas a mitigar y prevenir los impactos ambientales negativos ocasionados en el desarrollo de los diferentes procesos institucionales de la Universidad.

SEGUIMIENTO

El seguimiento al desarrollo de los compromisos establecidos en la presente política, se realizará mediante la fase de monitoreo estratégico establecida metodológicamente en planes de acción acordes al cumplimiento de los objetivos y líneas definidas por el Plan Estratégico de Desarrollo vigente el cual incluye la evaluación de indicadores y monitoreo flexible, todo ello dentro de la apropiación de la mejora continua.

APLICACIÓN

La presente se entiende como parte de las políticas de la Universidad CESMAG, es de obligatorio cumplimiento y su desconocimiento no puede invocarse como causal de justificación de su incumplimiento.

REVISIÓN

La política de adquisición, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física, debe ser revisada periódicamente y, de requerirse debe actualizarse de acuerdo con los cambios que susciten.

COMUNICACIÓN

La presente versión de la política deberá ser divulgada y difundida por la Oficina de Mantenimiento a la infraestructura con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, y a todo el personal de la Universidad CESMAG y deberá incluirse en la página web de la Universidad para ser accesible a todos los miembros de la comunidad Universitaria.

Para constancia se firma en Pasto a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).